

1

Presentación de excepciones previas y contestación de la Demanda

lorenzo antonio bonilla ballesteros <lorenzobonillaballes@gmail.com>

Mié 16/06/2021 15:20

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.; edgardolopez200761@gmail.com

Excepciones previas-fusio... 3 MB

Contestacion de la dema... 3 MB

2 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Santa Marta, 16 de junio del 2021

Señor (a)

JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

Referencia: PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

- Demandante: MARY TERESA PRADO CALDERON Y JESÚS GUIDO PRADO CALDERON
- Demandado: LAURA DAYANA PRADO SEPULVEDA Y SLEITER PRADO SEPÚLVEDA.
- RADICADO: 11001-31-10-022-2021-00253-00

Handwritten notes: 'Exc. Prada' and a signature.

Responder Responder a todos Reenviar



ELENA BALLESTEROS RANGEL
ABOGADA

Dirección Urb. Villa Marbella Mz m es 288
Celular 3017528148



Santa Marta, 16 de junio del 2021

Señor (a)
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Ciudad
E.S.D.

Referencia: PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DE LA DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

- Demandante: **MARY TERESA PRADO CALDERON Y JESÚS GUIDO PRADO CALDERÓN**
- Demandado: **LAURA DAYANA PRADO SEPÚLVEDA Y SLEITER PRADO SEPÚLVEDA.**
- **RADICADO: 11001-31-10-022-2021-00253-00**

ELENA BALLESTEROS RANGEL, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía N° 37929590 de Barrancabermeja (Santander), Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 179186 del CSJ, actuando en calidad de apoderado judicial de los señores **LURA DAYANA PRADO SEPÚLVEDA** identificado con cedula de ciudadanía N°1.018.465.681 de Bogotá (Cundinamarca), domiciliado y residente en Santa Marta y **SLEITER PRADO SEPÚLVEDA** identificado con cedula de ciudadanía 1.000.383.716 de Santa Marta (Magdalena) , domiciliado y residente en Santa Marta , de conformidad con el poder adjunto, me permito presentar ante su despacho **PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DE LA DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, para exponerle los siguientes:



ELENA BALLESTEROS RANGEL
ABOGADA

Dirección Urb. Villa Marbella Mz m cs 288
Celular 3017528148



I. PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Debemos señalar y recalcar que mis apoderados actualmente tienen su domicilio en la Ciudad de Santa Marta (Magdalena), en la dirección cll 10# 4-77 barrio taganga, por lo tanto, estamos ante una falta de competencia de parte del Juzgado 22 de Familia de Bogotá, porque dicha demanda de impugnación de paternidad se debió presentar en la ciudad de Santa Marta, como lo establece el artículo 100 del código general del proceso numeral primero, en el factor territorial de los demandados:

*“...**ARTÍCULO 28. COMPETENCIA TERRITORIAL.** La competencia territorial se sujeta a las siguientes reglas:*

- 1. En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, **es competente el juez del domicilio del demandado.** Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante. Cuando el demandado carezca de domicilio en el país, será competente el juez de su residencia. Cuando tampoco tenga residencia en el país o esta se desconozca, será competente el juez del domicilio o de la residencia del demandante...”*

Por tal razón, estamos ante una falta de competencia, por el factor territorial de los demandados, y, por lo tanto, se debe enviar el expediente al juez competente en la ciudad de Santa Marta, muestra de esto, que la notificación de la demanda fue enviado a la ciudad de Santa Marta y no en la ciudad de Bogotá, ya con esto, es la prueba suficiente para establecer el domicilio de mis apoderados.

II. PRETENSIONES.

PRIMERO: Que se declare la falta de competencia por el factor territorial de los demandados y se envíe el expediente al juez competente en la ciudad de Santa Marta.



ELENA BALLESTEROS RANGEL
ABOGADA

Dirección Urb. Villa Marbella Mz m cs 288
Celular 3017528148



VI. PRUEBAS

TESTIMONIALES:

Sírvase señor juez llamar a declarar bajo la gravedad de juramento, a los señores **LORNA INÉS RODRIGUEZ JIMÉNEZ** y **CLAUDIA PATRICIA PELÁEZ**, con el fin que informen sobre el domicilio de mis apoderados.

1. **LORNA INÉS RODRIGUEZ JIMÉNEZ**, con cedula de ciudadanía 41541657, con correo electrónico luna.valentina7@hotmail.com , dirección avenida del ferrocarril #28c-28 barrio Bavaria park bogotá, numero celular 3043398448
2. **CLAUDIA PATRICIA PELÁEZ**, con cedula de ciudadanía N° 52025899 , con correo electrónico claufiapelaezr@hotmail.com, dirección avenida del ferrocarril #28c-28 barrio Bavaria park bogotá,, Numero celular 3008535644.

DOCUMENTALES:

1. Contrato celebrado en la ciudad de Santa Marta de servicio de internet en la casa de mis apoderados por parte de **LURA DAYANA PRADO SEPÚLVEDA** y la empresa **DIALNET** de Santa Marta el primero de junio del 2021.

ANEXOS

1. Poder para actuar del abogado
2. Copia del registro civil de los demandados
3. Copia de la cedula de los demandados.
4. Copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del abogado.
5. Pantallazo de envio por parte de mis apoderados por medio de su correo electrónico, donde manifiestan el consentimiento y el poder para actuar del abogado



ELENA BALLESTEROS RANGEL
ABOGADA

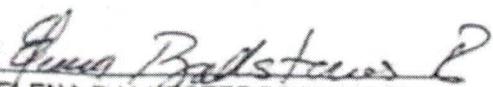
Dirección Urb. Villa Marbella Mz m cs 288
Celular 3017528148



X. NOTIFICACIONES.

1. Mis apoderados en la dirección cll 10 #4-77 barrio taganga (Santa Marta) , con correo electrónico pradoSEPÚLVEDAlauradayana@gmail.com - sleiter0064646@gmail.com y numero celular 3045290525
2. A la suscrita en la urbanización villa Marbella manzana m casa 288, celular 3017528148 y correo electrónico lorenzobonillaballes@gmail.com

Att:


ELENA BALLESTEROS RANGEL

C.C. 37.929.590 de Barrancabermeja - Santander
T.P. No 179186 del C.S. de la J



NIT. 819003851-6
 CALLE 13 # 3-13 PISO 3 C.C. SAN FRANCISCO PLAZA - SANTA MARTA COLOMBIA
 PBX: 4346220
 info@dialnet.net.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FVSM486301

Autorización numeración de facturación electrónica resolución No. 18764008887766
 Fecha Inicial: 15/12/2020 Fecha Final: 15/06/2021
 Núm. Autorizada del FVSM 167351 al FVSM 500000, vigencia 6 meses
 Somos Autorretenedores según Resolución 7656 del 07 de Octubre 2020
 Somos responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
 Forma de pago: 30 Días Medio de pago: Efectivo

SEÑOR(ES): LAURA DAYANA PRADO SEPULVEDA
NIT/C.C.: 1018465681
DIRECCIÓN: CL 10 KRA 4 77
BARRIO: TAGANGA
CIUDAD: SANTA MARTA
PERIODO FACTURACIÓN: 01/06/2021 AL 30/06/2021

ESTRATO: 2

REFERENCIA PAGO:

200486301		
2	6	2021
30	6	2021
30	6	2021
1	7	2021

FECHA FACTURA:

FECHA CORTE:

FECHA VENCIMIENTO:

SUSPENSIÓN DESDE:

CONSUMO: 1.0000 Mbs

UNIDADES: 1

Cliente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Serv. Adicional	CANT.	VALOR UNITARIO	DCTO.	VALOR TOTAL
ID2105110021	HOGAR-GPON-10MB CL 10 KRA 4 77 - TAGANGA - SANTA MARTA		1,00	49.500	0	49.500



Esta factura de Compra venta que para todos sus efectos legales se asimila a una letra de cambio conforme a los artículos [621, 773, 774] del Código de comercio.

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANO

Representación Gráfica de la factura de venta Electrónica

Observaciones:

SUBTOTAL	49.500
DESC.	0
GTOS, ADIC./	0
RFTE	0
RIVA	0
RICA	0
IVA	0

ESTADO DE CUENTA

Los valores de facturas vencidas seran liquidados con interes por mora a la tasa maxima permitida por la ley.

Pago anterior	Intereses	Nro Facturas Vencidas	Saldo a la Fecha
101.100	0	0	0

TOTAL 49.500

El cliente tiene derecho a no pagar sumas que sean objeto de reclamación si la PQR es presentada antes de la fecha de pago oportuno, antes que la misma sea resuelta

CUFE: f60c2583e3ee97721a3a006674d9c99ebacf183366262b4b23eb545ad1b67d8fb01336ab1dd8e360a08e1f49056a0175
 Fecha y hora de Generación: 02/06/2021 20:37:55

Firma Autorizada

Firma y Sello Cliente

Detalle de impuestos		Valor
Concepto		
Retención En La Fuente		0
Retención IVA		0
Retención Industria Y Comercio		0

DIALNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P. - Nit. 819003851-6

FACTURA DE VENTA No. FVSM 486301



(415)7709998013247(8020)200486301(3900)0000049500(96)20210630

Efectivo
 Cheque

Bco	# Cheque
Fecha de Factura:	2021-junio-02
Fecha de Vencimiento:	2021-junio-30
Valor a Pagar:	49.500

Banco

Favor no colocar sellos ni timbres sobre el Código de barras

La autoridad de inspeccion, vigilancia y control en cuanto protección de los derechos de usuario es el PAC, Calle 38 # 45 - 53 Piso 2 Casa del Consumidor, Barranquilla. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 pm. La atención es únicamente personal.



NIT. 819003851-6
 CALLE 13 # 3-13 PISO 3 C.C. SAN FRANCISCO PLAZA - SANTA MARTA
 COLOMBIA
 PBX: 4346220
 info@dialnet.net.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FVSM486301

Autorización numeración de facturación electrónica resolución No. 18764008887766
 Fecha Inicial: 15/12/2020 Fecha Final: 15/06/2021
 Núm. Autorizada del FVSM 167351 al FVSM 500000, vigencia 6 meses
 Somos Autorretenedores según Resolución 7656 del 07 de Octubre 2020
 Somos responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

Forma de pago: 30 Días Medio de pago: Efectivo

SEÑOR(ES): LAURA DAYANA PRADO SEPULVEDA
NIT/C.C.: 1018465681
DIRECCIÓN: CL 10 KRA 4 77
BARRIO: TAGANGA
CIUDAD: SANTA MARTA
PERIODO FACTURACIÓN: 01/06/2021 AL 30/06/2021

ESTRATO: 2

REFERENCIA PAGO:

200486301

FECHA FACTURA:

2 6 2021

FECHA CORTE:

30 6 2021

FECHA VENCIMIENTO:

30 6 2021

SUSPENSIÓN DESDE:

1 7 2021

CONSUMO:

1.0000 Mbs

UNIDADES:

1

Cliente

VALOR A PAGAR SI TERMINA EL CONTRATO ANTICIPADAMENTE SEGUN EL MES					
mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6
324.000	297.000	270.000	243.000	216.000	189.000
mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12
162.000	135.000	108.000	81.000	54.000	27.000

Valor total del cargo por conexión	384.000
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión	60.000
Fecha de inicio de la permanencia mínima	
Fecha de finalización de la permanencia mínima	

PUNTOS DE ATENCIÓN Y CONTACTO

SANTA MARTA(PRINCIPAL): CL 13 NO. 3-13 PISO C SAN FRANCISCO PLAZA. -TEL: 434 6220
 BARANQUILLA: CENTRO EMPRESARIAL MIX VIA 40 NO 73-290 OFICINA 513 -TEL:368 2082
 VALLEDUPAR: CRA 9 NO 12-91 CENTRO DE NEGOCIOS ORBE PLAZA OFICINA 201 TEL: 584 7385
 RIOHACHA: CRA 7 NO 3-08 PISO 5 OFICINA 3A EDIFICIO EJECUTIVO
 CIENAGA: CALLE 12 NO. 11-42 / FUNDACION: RA 5 NO 7-22 EDIFICIO FAMARE LOCAL 2
 PLATO: CL 4 NO 11-67 LOCAL 101 / PIMIJAY: CL 8 NO. 14-20 / EL BANCO: CL 8 NO 2-99 OFICINA 301



7

ORIGINALES O COPIAS DE LOS MESES: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No
1) Parte básica 2) Parte compl.
9 4 0 4 0 1

23288101

OFICINA REGISTRO CIVIL 3) Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) REGISTRADURIA DE LOS MARTIRES L/14 4) Municipio y Departamento SANTAFE DE BOGOTA D.C. 5) Código 1086

SECCION GENERAL

INSCRITO 6) Primer apellido PRADO 7) Segundo apellido SEPULVEDA 8) Nombres LAURA DAYANA
SEXO 9) Masculino o Femenino FEMENINO 10) Masculino Femenino 11) Día 01 12) Mes ABRIL 13) Año 1994
LUGAR DE NACIMIENTO 14) País COLOMBIA 15) Departamento CUNDINAMARCA 16) Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento INSTITUTO MATERNO INFANTIL DE BOGOTA D.C. 18) Hora 10-15PM
19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) CERTIFICADO MEDICO 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento ANGEL ALBERTO USECHE 21) No. licencia
MADRE 22) Apellidos (de soltera) SEPULVEDA MONTOYA 23) Nombres GLORIA PATRICIA 24) Edad (en años) 33
25) Identificación (clase y número) C.C. No. 51.599.668 DE BOGOTA D.C. 26) Nacionalidad COLOMBIANA 27) Profesión u oficio EMPLEADA
PADRE 28) Apellidos PRADO VALLECILLA 29) Nombres DRIGELIO 30) Edad (en años) 66
31) Identificación (clase y número) C.C. No. 6.564,214 DE LEGUIZAMO 32) Nacionalidad COLOMBIANA 33) Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE 34) Identificación (clase y número) C.C. No. 6.564.214 DE TUMACO 35) Firma (autógrafa)
36) Dirección postal CRA. 4 No. 6A33 BARRIO SAN CRISTOBAL 37) Nombre DRIGELIO PRADO V.
TESTIGO 38) Identificación (clase y número) 39) Firma (autógrafa)
40) Domicilio (Municipio) 41) Nombre
TESTIGO 42) Identificación (clase y número) 43) Firma (autógrafa)
44) Domicilio (Municipio) 45) Nombre

FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46) Día 01 47) Mes 04 48) Año 1994
Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro



Mery de Hermann
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Nombre del funcionario ante quien se hace el registro
Firma DANE 1210 - 3/1/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad
Nombre Completo del Padre

Angelito Prado Valdecello
Cra y # 6A-33
Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad
Nombre Completo de la Madre

Gloria Patricia Sepúlveda
Cra y # 6A-33
Dirección Residencia

(60) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS Libro de varios 3 folio No. 89 -.

ESTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970. VIGENCIA PERMANENTE ARTICULO 2 DECRETO 2189 DE 1983. SE OMITE SELLO ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Edgar Yesid Guerrero
EDGAR YESID GUERRERO

REGISTRADORA AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL

29 ENE 2021

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

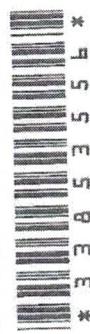


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP A4H-0252446

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33853556



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 51 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 1059

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - - - - -

Datos del inscrito

Primer Apellido PRADO Segundo Apellido SEPULVEDA

Nombre(s) SLEITER

Fecha de nacimiento Año 2001 Mes OCT Día 16 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - - - - -

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO- CLINICA BOGOTÁ

Número certificado de nacido vivo A 3474434

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos SEPULVEDA MONTIYA GLORIA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 51.599.668 DE BOGOTÁ

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos PRADO VALLECILLA DRIGELIO

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 6.564.214 DE LEGUIZAMO

Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos PRADO VALLECILLA DRIGELIO

Documento de identificación (Clase y número) CC No. 6.564.214 DE LEGUIZAMO

Firma *[Firma]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segunda testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2001 Mes OCT Día 22

Nombre y firma del funcionario que autoriza JESUS E. PEREZ GONZALEZ-RUBIO

Nombre y firma

Reconocimiento p/terno

Firma *[Firma]*

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento GLORIA REYES

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADO EN EL LIBRO DE VARIOS No. 28, FOLIO No. 211

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, LA QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, HOY 30 ENE. 2021 CON VALIDEZ PERMANENTE.

RUFIN BARIO ACOSTA GONZALEZ NOTARIO

[Firma]

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.018.465.681

PRADO SEPULVEDA

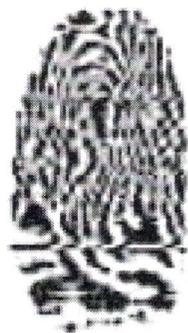
APELLIDOS

LAURA DAYANA

NOMBRES

Laura Dayana Prado Sepulveda

FECHA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1994

BOGOTÁ D.C.

(UNION MARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

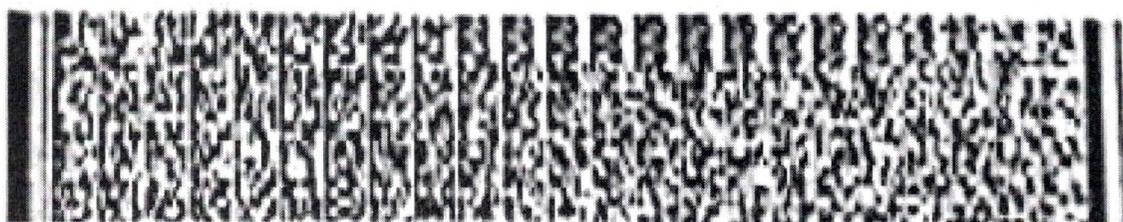
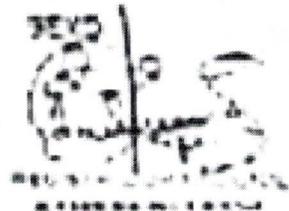
GRUPO SANG

F

SEXO

07-ABR-2019 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN



A 6206100 C 110378 F 10 818081 2020/12

0012719714 *

1702181

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CARNÉ DE IDENTIDAD

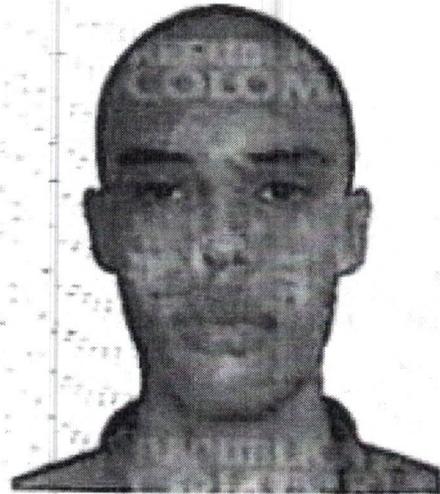
NÚMERO: 1.000.383.716
PRADO SEPULVEDA

APELLIDOS
SLEITER

NOMBRES



FIRMA



NOCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-2001

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

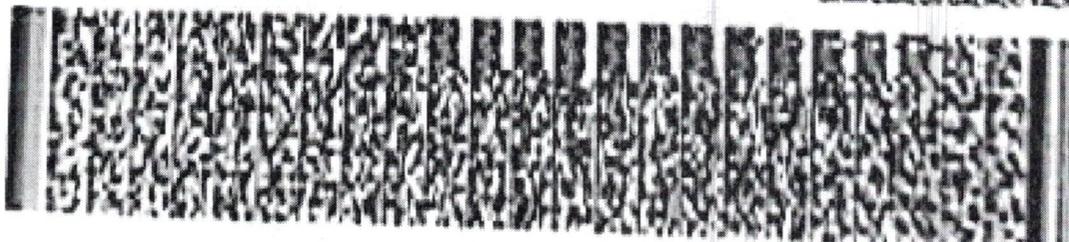
1.78
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

05-NOV-2019 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P 2122106 01109527 M 1000383716-20191110

0068867332A 1

8530024582

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.929.590

APELLIDOS BALLESTEROS RANGEL

NOMBRE ELENA

INDICE DERECHO

Elena Ballesteros Rangel



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1964

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

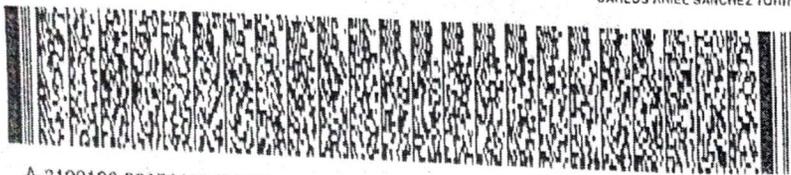
F

SEXO

21-SEP-1982 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00174429-F-0037929590-20090901

0015605851A 1

4410104499

287957

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

179186
Tarjeta No.

28/04/2009
Fecha de
Expedición

27/03/2009
Fecha de
Grado

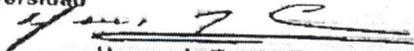


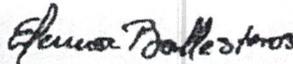
ELENA
BALLESTEROS RANGEL

37929590
Cedula

MAGDALENA
Consejo Seccional

SERGIO ARBOLEDA STAI
Universidad


Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

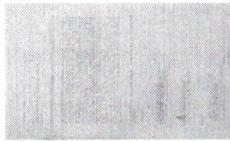


lorenzo antonio homilla ballesteros <lorenzobonillaballes@gmail.com>

Consentimiento del poder para el abogado

Fdsqsdgg Gsgdsqs <slsiter006464@gmail.com>
Para: lorenzobonillaballes@gmail.com

16 de junio de 2021, 13:09



IMG-20210616-WA0031.jpg
108K

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.





lorenzo antonio bonita ballesteros <lorenzobonillaballes@gmail.com>

Consentimiento del poder para el abogado

Laura dayana Prado sepulveda <pradosepulvedalauradayana@gmail.com>
Para: lorenzobonillaballes@gmail.com

16 de junio de 2021, 14:38



IMG-20210616-WA0036.jpg
108K

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

11

Santa Marta, junio 16 del 2021

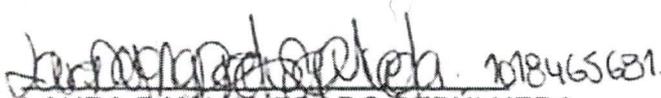
Señor (a)
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Ciudad

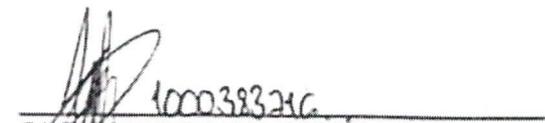
Asunto: Otorgamiento Poder Especial.

LAURA DAYANA PRADO SEPÚLVEDA identificado con cedula de ciudadanía N°1.018.465.681 de Bogotá (Cundinamarca), domiciliado y residente en Santa Marta y SLEITER PRADO SEPÚLVEDA identificado con cedula de ciudadanía 1.000.383.716 de Santa Marta (Magdalena), domiciliado y residente en Santa Marta, por medio del presente escrito manifestamos a usted que confiero PODER ESPECIAL, a la Doctora ELENA BALLESTEROS RANGEL, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Santa Marta, identificada con cédula de ciudadanía N° 37929590 de Barrancabermeja (Santander), Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 179186 del CSJ, para que represente nuestros intereses en LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD CON RADICADO 11001-31-10-022-2021-00253-00, en donde nuestra apoderada queda facultado para desistir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, notificar(se), retirar la demanda con todos sus anexos, transigir, recibir, sustituir el poder con todas sus facultades en otro abogado y todas las demás facultades inherentes para el buen desarrollo de la función de apoderada y en beneficio de los intereses de un representado y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 70 del código de procedimiento civil.

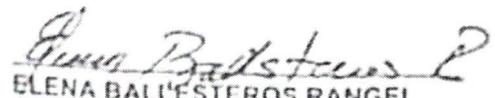
Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente:


LAURA DAYANA PRADO SEPÚLVEDA
N°1.018.465.681 de Bogotá (Cundinamarca),


SLEITER PRADO SEPÚLVEDA
1.000.383.716 de Santa Marta (Magdalena)

Acepto,


ELENA BALLESTEROS RANGEL
C.C. 37 929 590 de Barrancabermeja - Santander
T.P. No 179186 del C.S. de la J



en tiempo. (RS: 7 a 11)



ccj



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 24 AGO 2021

REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
N°. **110013110022 202100253 00**

EXCEPCIONE PREVIAS

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

Por SECRETARIA, córrase traslado de las excepciones previas propuestas oportunamente, por el termino de **3 días**, de conformidad con el num. 1° del art. 101 y el art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)